

“Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
www.centromandela.com.ar <http://www.cenm.com.ar>

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar

CHACO

CASTIGOS, TORTURAS, TORMENTOS y VEJAMENES INCENDIOS y MUERTES FRAUDES y ESTAFAS

IMPUNIDAD

La investigación de los graves hechos sucedidos en la Comisaría Séptima quedó a cargo del fiscal de investigación penal Alfredo Soucasse, quién el 18 de noviembre dispuso la elevación de la causa a la cámara primera en lo criminal. Acusó a Julio Cesar Galeano, que estaba preso, como instigador directo a cometer el delito de incendio agravado, previsto en los artículos 45 y 186 del código penal.

La resolución del fiscal causa asombro, por lo menos, por lo rudimentario de la investigación que encaró y por el escaso tiempo que destinó para esclarecer una causa que iguala o supera el triste precedente del caso Greco, que conviene resaltar que reveló la impunidad que brindó el poder judicial al personal policial involucrado en el incendio, seguido de muerte.

Una de las cosas más graves consiste en que el fiscal encaró una investigación sesgada, que inevitablemente favorece la impunidad de los responsables materiales e intelectuales de los graves hechos ocurridos en la comisaría séptima, quienes por acción o por omisión debieron haber sido acusados si se hubiera realizado una investigación mínimamente aceptable o si el fiscal hubiere valorado las pruebas en un contexto de transparencia e imparcialidad, tal cual corresponde a cualquier funcionario que tiene a su cargo la investigación penal preparatoria.

Es preocupante que aparezca una sola persona acusada, que llamativamente se trata de un preso que estaba en otra celda en ocasión de producirse el luctuoso incendio que provocó dos muertes y dos menores quemados. Es evidente que el fiscal omitió investigar al personal policial sobre el cual recaía el deber de vigilar y de custodiar a los detenidos con el propósito de rodearlos de seguridad y de evitar exponerlos a riesgos de vida. Este es un dato contundente, que no puede discutir ningún fiscal o juez, salvo parcialidad manifiesta.

Aún de las pruebas incorporadas a la causa se puede observar que se apuntó a encontrar un culpable en un preso. El relato brindado por los menores de edad, sin la presencia de la asesora del menor, no puede brindar garantía de objetividad. Uno de los menores declaró en fiscalía que en ningún momento afirmó que Galeano fuera quien prendió fuego en una de las celdas; negó haber declarado que Galeano incitó a incendiar las celdas. Este menor rectificó la declaración que la policía le atribuyó. El testimonio fue armado, a tal punto que se hizo figurar que había visto a policías tratando de apagar el incendio con matafuegos.

“Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500
www.centromandela.com.ar <http://www.cenm.com.ar>

Tel/fax: (54 - 03722) 428475
E mail: info@centromandela.com.ar

Tampoco investigó el fiscal sobre los cargos que debieran formularse a los responsables de que los menores de edad estuvieran privados de libertad en la misma celda donde se encontraban los dos adultos que fallecieron quemados. Es probable que esto haya ocurrido porque este fenómeno se repite diariamente en las comisarías y en los restantes lugares de detención, a tal punto que se ha naturalizado para policías, jueces y fiscales, salvo pocas excepciones.

Por último, el fiscal investigó a los autores de los castigos, torturas o tormentos a los que fueron sometidos algunos presos con antelación a que se produjera el incendio. Menos aún investigó al personal policial que debió evitar que se sometiera a los detenidos a tales tratamientos inhumanos, que incluye al jefe de unidad, al oficial de servicio y a los restantes policías que estaban de servicio en la ocasión.

Con toda claridad surge que el fiscal repite investigaciones que son frecuentes en la justicia penal chaqueña, a través de las cuales se brinda o garantiza impunidad al personal policial que comete delitos en ocasión de estar desempeñándose como tales. La resolución del fiscal actuante es una clara muestra de lo que no se debe producir en el seno de una justicia si fuera independiente, neutral, transparente, objetiva y avocada a descubrir la verdad real, que se supone que es el objeto de la investigación penal en los libros. Por lo tanto, mientras la justicia chaqueña continúe investigando como lo ha hecho este fiscal y dictando resoluciones de estas características, seguirá siendo una justicia severamente cuestionada, que genera desconfianza y hasta la certeza de que en definitiva actúa y actuará con parcialidad manifiesta. Esto se repite en el caso de los tormentos y vejámenes que se produjeron en la comisaría de Fontana, cuya víctima ha sido el joven Hidalgo, causa en la que el fiscal interviniente atribuyó a los posibles autores un delito casi insignificante, si tomamos en cuenta lo ocurrido. Además, por si mediara algún tipo de dudas respecto a las opiniones que venimos difundiendo sobre estos temas, la prueba que corrobora la parcialidad del funcionamiento de la justicia penal consiste en que ningún policía se encuentra detenido como consecuencia de los delitos aberrantes que se cometieron en ambas comisarías. Pero si todavía quedara alguna duda de cómo funciona el sistema penal, están en libertad, y con sentencias más que benévolas, los autores del caso más grande de corrupción que se produjo en la provincia del Chaco en los últimos tiempos, que se ha concretado en la venta masiva y fraudulenta de tierras fiscales, a precios viles e irrisorios, que terminaron en manos de los nuevos millonarios que disfrutaron de una condena condicional que resulta una burla, impuesta a través de un juicio abreviado, que impidió el indispensable debate oral y público al que aspirábamos los chaqueños para conocer los detalles de esa gran estafa que perjudicó a todos, particularmente a las familias campesinas, a los minifundistas y a los pequeños y medianos productores.

01 DE DICIEMBRE DE 2010.-